

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA

Ruc/código :	20528037055	Fecha de envío :	23/02/2024
Nombre o Razón social :	AGROINDUSTRIAS VITAGEN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:08:23

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En las bases del presente proceso para el caso de la harina precocidas solicitan en el literal h). Copia del Certificado Técnico Productivo a nombre del fabricante emitido por un organismo acreditado ante INACAL. Correspondiente a la línea de producción del bien ofertado..... Así mismo cuando parte de las actividades que comprenden el flujo grama de producción sean realizadas por un tercero, dichas actividades también deben ser acreditadas con un certificado técnico productivo oficial a nombre del tercero, emitido bajo la misma normativa, ambos vigentes a la fecha de presentación de propuestas (harina).

Para poder tramitar un certificado de técnico Productivo oficial ahora los organismos solo emiten el certificado para un producto y eso con lleva a gastos innecesarios.

Solicitamos al comité de selección que se nos permita participar con un certificado Técnico productivo No oficial y que corresponda a la línea de producción del producto ofertado ya que dicho documento es emitido bajo las mismas condiciones e inspecciones higiénicas sanitarias, de calidad e inocuidad de un certificado técnico productivo oficial. de tal manera se obtendría mayor pluralidad de postores en el proceso convocado, y no se vulnere lo dispuesto en el literal a) del artículo 2 de la ley de contrataciones toda vez que Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Solicitamos al comité de selección que acepten nuestra observación e integren en las bases Integradas tanto en la pág. 20 y en las especificaciones técnicas pág. 42.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: -- Literal: h Página: 20

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal c del artículo 2 de la ley de contrataciones Literal a del artículo 2 de la ley de contratac

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, previa coordinación con área usuaria se determina ACOGER SU OBSERVACION de acuerdo al análisis de su observación en aras de promover la libre concurrencia conforme lo solicitado podrán ser de carácter oficial o no oficial y de igual manera los certificados emitido por un tercero también tendrán las mismas exigencias.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá en las bases integradas: solicitando Copia del Certificado Técnico Productivo de Planta de carácter OFICIAL. O NO OFICIAL

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA

Ruc/código :	20528037055	Fecha de envío :	23/02/2024
Nombre o Razón social :	AGROINDUSTRIAS VITAGEN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:08:23

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En el cuadro de entrega de las páginas 17 y 43, para los productos en contratación, producto: mezcla de harinas de quinua, kiwicha, cañihua y maca azucarada fortificada con vitaminas y minerales (precocido) la cantidad total de entrega es de 11,161.13 kg. En presentación de bolsa de 1.2614 kg c/u siendo estas distribuidas en 5 entregas y La cantidad total a entregar en bolsas es de 8040 de 1.2614 kg c/u, haciendo una multiplicación simple nos da como resultado 10,141.66 kg, dicho dato obtenido no cuadra con la cantidad total de entrega que solicita la entidad que es de 11,161.13 kg.

El contenido correcto de cada bolsa es de 1.3882 kg,

Se solicita al comité de selección corregir en el cuadro de entregas el contenido neto de cada bolsa que está situadas en las páginas 17 y 43 de las bases estandarizadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: -- Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

-----

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revisión de la observación planteada por su representada, se analizó junto con el comité de selección y se determina que por error de digitación se consideró otra cantidad  
Se integra en las bases contenido de cada bolsa: 1.3882 kg c/u

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se entregará en las bases BOLSAS X 1.3882 Kg. c/u

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA

Ruc/código :	20528037055	Fecha de envío :	23/02/2024
Nombre o Razón social :	AGROINDUSTRIAS VITAGEN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:08:23

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En la página 29 de las especificaciones técnicas, en su literal 5.1.1 en el cuadro para el número de beneficiarios, no se conoce la cantidad de beneficiarios para la primera prioridad y la segunda prioridad solo se cuenta con el dato total de beneficiarios que es de 670.

Se solicita a la comité de selección poner la cantidad de beneficiarios para: niños 0 a 6 años, madres gestantes, madres en periodo de lactancia, niños de 7 a 13 años, ancianos, personas con discapacidad y personas con TBC de acuerdo a su empadronamiento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: --      Literal: --      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

-----

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revisión de la observación planteada por su representada, El comité de selección y previa coordinación con área usuaria, decide ACOGER SU OBSERVACIÓN:

Se integra en las bases de la siguiente manera:

Niños de 0-6 :459

Madre gestante:26

Madre lactante: 14

Adulto mayor: 130

Discapacidad: 36

Indigencia :5

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA

Ruc/código :	20528037055	Fecha de envío :	23/02/2024
Nombre o Razón social :	AGROINDUSTRIAS VITAGEN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:08:23

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En las bases en la pág. 40 en el numeral 5.3.1 especificaciones técnicas de la ración, en el primer cuadro se puede observar que la ración de la harina es 55.53g y ración de la leche es 32.80 g que hacen la suma total de 88.33 g,

Al realizar la revisión en el cuadro 2 elaborado, de especificaciones técnicas de la ración, se realizó los cálculos respectivos de suma y da como resultado para la ración de la harina 56.98 g y leche 32.80 g y obteniendo una suma total de: 89.78 g pero se redondea a 89.79 g.

En ese sentido lo correcto debe ser ración harina: 56.98g, ración leche 32.80 g total: 89.79 g

Por lo tanto se solicita al comité de selección corregir en las bases integradas tanto en el primer cuadro pag.40 y también modificar en la pág. 33 en la forma de consumo y preparación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.3.1      **Literal:** -      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

-----

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revisión de la observación planteada por su representada, El comité de selección, previa coordinación con área usuaria, se determina ACOGER SU OBSERVACION por error de tipeo no se consideró las sumas correspondientes se corrige en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null